



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA (2018-2021)



FACULTADES

CAPÍTULO IV DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

SECCIÓN SEXTA DE LA DIRECCIÓN DE ZONA FEDERAL

Artículo 117.- La Tesorería Municipal contará con una Dirección de Zona Federal, la que tendrá a su cargo la ejecución, cumplimiento y vigilancia de los convenios estatales y federales celebrados por este Municipio en cuanto a zonas federales. **(REFORMADO P.O. 11 DE ENERO DE 2020).**

Artículo 118.- La Dirección de Zona Federal contará con un Departamento de Recaudación, el que tendrá las funciones siguientes:

- I. Dar seguimiento y ejecutar los servicios de recaudación en materia de zona federal;
- II. Dar seguimiento, coordinar y ejecutar las actuaciones administrativas a la realización de los cobros correspondientes a la zona federal;
- III. Realizar de manera directa de actuaciones recaudatorias de zonas federales;
- IV. Remitir y colaborar sobre las actuaciones que se estimen necesarias para la realización del cobro; y
- V. Las demás que le encomiende el titular de la Dirección de Zona Federal.

POR AMOR A
Manzanillo
HAGAMOS HISTORIA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021